Subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales: Castilla- La Mancha

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Ámbito de aplicación

Autonomico

Objeto

Promover en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la participación de entidades en un régimen de concurrencia competitiva en el desarrollo de proyectos dirigidos a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y establecer los requisitos de participación y criterios de valoración de los proyectos presentados. Las actuaciones para las que puede solicitarse las subvenciones reguladas en esta Orden son las siguientes: a) Modernización de sistemas digitales de audio y comunicaciones en red. b) Modernización de los sistemas de iluminación digital. c) Modernización de los sistemas de vídeo digital. d) Modernización de los sistemas de gestión digital de maquinaria escénica. e) Modernización de las herramientas y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos en los recintos escénicos y musicales. La citada modernización podrá incluir tanto la adquisición como la renovación de estos sistemas y herramientas digitales. Se adjunta **Corrección de errores de la Orden**

196/2021, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales con cargo al componente 24 de Revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se aprueba su convocatoria para el año 2021.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán exclusivamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: https://www.jccm.es, y será suscrita por la persona representante de la entidad solicitante de la ayuda. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Documentos adicionales

2021_13712

2022_39

Res 16-8-22 adjudicacion